



**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
N° IA-916042972 N5-2015**

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por conducto de su Secretaria Ejecutiva, quien es el área contratante y en lo sucesivo se denominará **“la convocante”**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º; 26, fracciones II; 26 bis fracción II y 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público; 35; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la ley indicada y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán, a quien en lo sucesivo se entenderá como **“la solicitante”**, expiden las presentes bases para realizar el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**, para la adquisición de los servicios de **Pintura de fachadas con participación comunitaria y Proyectos para impulsar la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos de la población interna en el sistema penitenciario**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 16, de la calle Dr Ignacio Chávez, en la colonia Bosques Camelinas, en Morelia, Michoacán, C.P. 58290; teléfono (443)333-94-44, fax:(443)333-94-46; correo electrónico sasspyj@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

Este procedimiento de adquisición se realizara de manera **electrónica** en el que la participación de los licitantes será a través del Sistema **CompraNet**.

- 1.2** El presente procedimiento se realiza con el carácter **NACIONAL** y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.3** Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaria de la Función Pública.
- 1.4** Los interesados podrán revisar las bases en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx> y **CompraNet**.
- 1.5** En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen **federal proveniente del ramo 04**. La contratación se pagará con recurso del ejercicio fiscal **2015**. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria con recursos otorgados mediante el **Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito 2015**.

2. PROGRAMA DE ACTOS. Los eventos de **JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO**, se realizarán conforme al siguiente calendario.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día **10** de noviembre de **2015**, a las **13:00** horas.

2.2 ENTREGA DE MUESTRAS. No aplica.



2015 - 2021



Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública

Gobierno del Estado de Michoacán

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día **18** de noviembre de **2015**, a las **11:00** horas.

2.4 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Será el día **20** de noviembre de **2015**, a las **13:00** horas.

3. SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición del servicio: **Pintura de fachadas con participación comunitaria y Proyectos para impulsar la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos de la población interna en el sistema penitenciario**, cuyas especificaciones, características técnicas y las cantidades requeridas por la solicitante, se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases.

3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega del servicio, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los participantes ganadores deberán entregar los servicios en los domicilios señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga (en el lugar que indique la solicitante), serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los servicios sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Coordinación de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los servicios entregados o de los resultados de los servicios realizados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los servicios o en su caso, el otorgamiento de los servicios.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones y cantidades solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los servicios entregados o el resultado de la prestación de los servicios, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los servicios con defectos de elaboración, o en su caso, realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



4.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir pólizas de fianza expedidas por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican, a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **N° IA-916042972 N5-2015** derivado del procedimiento de adquisición **N° IA-916042972 N5-2015**
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato **N° IA-916042972 N5-2015** y su vigencia será hasta la entrega total de los servicios.
- D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente



2015 - 2021



Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública

Gobierno del Estado de Michoacán

F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante;

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico **COMPRANET** debidamente **firmada por medios de identificación electrónica**, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, **en formato PDF**, además deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas y los **documentos oficiales solicitados**.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de **CompraNet**, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la Secretaría de la Función Pública. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por incisos debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
2. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
3. Copia certificada de identificación oficial del concursante o su representante legal.
4. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración y dominio a nombre de la empresa que representa.
5. Si la persona física o el representante legal de la empresa, no participa en el acto de apertura de propuestas técnicas, quien participe en su nombre deberá remitir **carta poder simple** otorgada por el



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública**

Gobierno del Estado de Michoacán

licitante y su **identificación oficial** en original o copia certificada. En el entendido de que la persona que participa con el envío propuesta deberá participar a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos, (Anexo N° 3).

6. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicado en este concurso, (Anexo N° 4).
7. Copia certificada de la declaración anual completa del ejercicio próximo anterior, presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido, o en su caso, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
8. Copia certificada de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales al mes de Agosto del año 2015, que deberá contener el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la prestación de los servicios solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones, (Anexo N° 5)
10. Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (Anexo N° 9).
11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, (Anexo N° 10).
12. Proposiciones técnica y económica en original con archivos digitales (en formato de **Word** y **PDF**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones **se deberá utilizar los modelos de formato sugeridos**, que se identifican como: **DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**, que contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando además, el número de partida, cantidad ofertada, unidad, descripción y marca. Y como:

DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



6. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Los licitantes deberán enviar a **CompraNet** un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante;
- B) Los licitantes deberán enviar al correo electrónico sasspyj@michoacan.gob.mx y a **CompraNet** sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, sin excepción alguna, a más tardar el día **10 de noviembre** de 2015, hasta las 11:00 horas, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene dentro de la empresa); las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;
- C) La convocante procederá a enviar a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones;
- D) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- E) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- F) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- G) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar en CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la solicitante.

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello;



- B)** El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C)** Los licitantes enviarán su proposición a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- D)** Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión;
- E)** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como las propuestas económicas para el caso de que esta acta no contenga los precios unitarios por partida que ofrece cada licitante;
- F)** Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;
- G)** La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen.

6.3 ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.4 de las presentes bases.

El fallo de la licitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet, a los licitantes se les enviará un aviso por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.



Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

No se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

8. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS SERVICIOS.

- A)** Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- B)** Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;
- C)** Los pagos se harán en moneda nacional en un plazo no menor a 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los servicios, previa entrega de factura debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales, en moneda nacional y a entera satisfacción de la solicitante;
- D)** La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;



E) Pago de anticipos:

Se otorgará un 50% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 4.4 de estas bases.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

- A)** Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los cinco días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la solicitante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B)** El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;
- C)** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;
- D)** La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general.

10. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y

Volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

11. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A.** Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;



- B. Si suspenden suministros o se niega a reponer algún servicio faltante;
- C. Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;
- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I. En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;

Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;



- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando **el licitante se encuentre inhabilitado** para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;

Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o en estas bases y/o junta de aclaraciones.

13. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;
- B) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;
- C) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- D) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;

La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Coordinación de Contraloría.



2015 - 2021



Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios en condiciones de operación en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total del contrato y hasta que los servicios queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% al millar mientras dure el incumplimiento;

La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los servicios.

17. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;

Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

18. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrán hacer efectivas las garantías de cumplimiento del contrato cuando:
 - 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
 - 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
 - 3. Por el retraso en la entrega de los servicios.



B) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de anticipo cuando:

1. El proveedor no entregue los servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las condiciones requeridas.
2. Por el retraso en la entrega de los servicios.

19. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de CompraNet en el sitio www.compranet.gob.mx; o ante la Coordinación de Contraloría, ubicada en Benito Juárez N° 127, colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

21. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública**

Gobierno del Estado de Michoacán

Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha ley y su reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 03 de noviembre de 2015

**LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



**A N E X O N º 1
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015**

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

PARTIDA 1 (UNO) MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	
ACCIÓN:	3.1.4.1. Pintura de fachadas con participación comunitaria, involucrando procesos de diseño participativo.
OBJETIVO GENERAL:	Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Realizar actividades deportivas, culturales, pláticas de prevención social de violencia para fomentar la participación de la población, teniendo como actividad final la pinta de fachadas.
POBLACION OBJETIVO:	360 beneficiarios hombres y mujeres de todas las edades que habiten dentro de las colonias beneficiadas y sus alrededores.
MODELO OPERATIVO:	<p>Se llevarán a cabo talleres Cohesión Social, Ciudadanía y Sentido de Pertenencia. Integración de Comisión de Implementación del Programa. Recorridos Exploratorios. Elaboración del Plan de Trabajo de Pintas de Fachadas con enfoque de Cohesión Social. Arranque de pinta de Fachadas. Seguimiento y evaluación del proceso. Actividades artísticas para generar cohesión social.</p> <p>Para realizar esta actividad se requerirá adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80 cubetas de pintura, en los colores que definan los beneficiarios. • 80 brochas de 6 pulgadas. • 20 brochas de 2 pulgadas. • 10 brocha de 1 pulgada. • 20 kg de estopa. • 80 litros de aguarrás y/o thinner. • 30 rodillos. • 10 kg de jergas. • 10 paquetes de bandejas de plástico. • 1,000 aguas. <p>Para llevar a cabo los talleres se necesitará un espacio para su desarrollo, cañón, material didáctico, lápiz, lapiceros, hojas blancas, plumones, borradores.</p>



2015 - 2021



**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública**

Gobierno del Estado de Michoacán

	<p>Los pagos serán presentando los avances a la fecha de trámite.</p> <p>Los entregables mensuales para esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Evidencia fotográfica✓ Testimonios de los beneficiarios.
CONVOCATORIA:	La convocatoria será en las colonias beneficiadas y sus alrededores.
OPERACIÓN:	Se realizará la pinta de fachadas alrededor de la Unidad Deportiva construida en 2014 en la colonia Renacimiento, así como alrededor del Centro Comunitario Leandro Valle, con la finalidad de fortalecer la imagen de la colonia. Este proceso será llevado a cabo por una organización experta en cohesión social que organizará a los vecinos a fin de que ellos mismos elijan los diseños que serán pintados (no monocromático). Esta actividad irá/estará acompañada de otras que fomenten la cohesión social entre los vecinos del municipio, como actividades deportivas y culturales, así como pláticas de prevención social. El presupuesto será para material (pintura, brochas, etc.) así como apoyo para las actividades deportivas y culturales. Se pintarán las fachadas de 150 casas.
PERSONAL:	<p>Para llevar a cabo el presente programa se requiere del siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Habitantes de las colonias que participen en las diversas actividades que se llevarán a cabo.2. Historiador.3. Comunicóloga.4. 2 Psicólogas.5. 2 Especialistas en Cohesión Social.6. Arquitecto Urbanista.
MARCO TEORICO:	Atendiendo a la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en su capítulo segundo, artículo 9 donde nos sugiere que la prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante; su fracción I. que nos habla del mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.



PARTIDA 2 (DOS) MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS

ACCIÓN:	2.6.2.1. Proyectos para impulsar la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos de la población interna en el sistema penitenciario.
OBJETIVO GENERAL:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
OBJETIVO ESPECIFICO:	<p>Fomentar la sana convivencia entre los internos, así como el respeto entre ellos para lograr un espacio libre de violencia.</p> <p>El curso en mediación les permitirá a las personas que se encuentran como reclusos, contar con las herramientas aplicar la mediación en situaciones concretas. Este curso va dirigido a adquirir conocimientos para la solución de conflictos.</p>
POBLACION OBJETIVO:	200 hombres jóvenes y adultos internados en el CERESO del municipio.
MODELO OPERATIVO:	<p>El Curso de Mediación para la población penitenciaria tiene una duración total de 50 horas efectivas de enseñanza-aprendizaje a desarrollarse en 10 días.</p> <p>4 grupos de 50 personas.</p> <p>El horario sería definido por el Director de Centro de Readaptación Social a fin de que no entorpezca las actividades que ahí se desarrollan.</p> <p style="text-align: center;">INTRODUCCIÓN</p> <p>PRINCIPIOS DE LA MEDIACION PERFIL DEL MEDIADOR (10 horas)</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Sobre el concepto la Seguridad Pública en México II. Sobre el concepto de Mediación III. Sobre el concepto de seguridad ciudadana IV. Sobre el concepto de convivencia social V. Sobre el concepto de Violencia <p style="text-align: center;">ASPECTOS PSICOSOCIALES DE LAS RELACIONES HUMANAS. (10 horas).</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La importancia de los aspectos psicosociales. II. Las relaciones Humanas en el ámbito familiar III. Las relaciones Humanas en el ámbito escolar IV. Las relaciones Humanas en el ámbito social



2015 - 2021



ANÁLISIS Y NATURALEZA DE LOS CONFLICTOS HUMANOS. (10 horas).

- I. La naturaleza de los conflictos humanos
- II. Conflictos personales
- III. Conflictos comunitarios
- IV. Técnicas de cómo resolver los conflictos personales y comunitarios

COMUNICACIÓN EN MEDIACIÓN. (10 horas).

- I. La importancia de la comunicación en la mediación.
- II. Comunicación no asertiva (Malos entendidos)
- III. Comunicación asertiva

PASOS ESENCIALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (POLICIA). (10 horas).

- I. Enfoque de la conquista
- II. Enfoque de la evitación
- III. Enfoque del regateo
- IV. Rápido mediador
- V. El jugador de un papel

Material didáctico mínimo indispensable para el desarrollo de la actividad:

- 4 Estuches de plumones (12 pzas.).
- 10 Paquetes de Rotafolios (10 pzas).
- 1 Caja hojas blancas tamaño carta (10 paquetes de 500 hojas).
- Lápiz
- Lapiceros
- Manual con el contenido de los temas.

El material será el adecuado atendiendo a las normativas de la institución penitenciaria.

Nota: Para la cuestión de los pagos se deberá entregar los reportes mensuales a la fecha de trámite.

Los entregables mensuales para esta actividad serán:

- Reportes de actividades
- Listas de asistencia
- Evidencia fotográfica
- Se entregara un reconocimiento a cada uno de los asistentes a las



2015 - 2021



**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública**

Gobierno del Estado de Michoacán

	capacitaciones.
CONVOCATORIA:	Por la naturaleza de la actividad no es necesario realizar convocatoria.
OPERACIÓN:	Se desarrollará una propuesta de talleres de 4 hrs diarias durante una semana por grupos de 40 personas en temas de mediación para la resolución de conflictos de la población penitenciaria y respeto de los derechos humanos. En dichos talleres se tratarán temas como principios básicos de la mediación, mediación penitenciaria, defensa de los derechos humanos, la importancia de la convivencia en centros penitenciarios.
PERSONAL:	Para llevar a cabo el presente programa se requiere del siguiente personal: 7. 2 o 3 Instructores con Doctorado en Política Criminal. 8. Personal de apoyo a instructor. 9. 1 Especialista en Mediación.
MARCO TEÓRICO:	Atendiendo a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su capítulo segundo, artículo 7, facción III que establece el Fenómeno de la solución pacífica de conflictos como parte de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social. Se pretende disminuir los conflictos dentro del sistema penitenciario local con capacitaciones tanto a internos como a custodios del sistema, incluyendo así la resolución pacífica de conflictos y el respeto a los derechos de cada individuo.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



A N E X O N º 2
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nº de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en Compranet 5.0):

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nº de Tomo:

Nº de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 3
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

_____ (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____ (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial N° _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público N° _____ nombre del notario del lugar, otorgo el poder necesario a nombre de _____ (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, envíe al Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, los documentos derivados de la licitación pública nacional electrónica **Nº N° IA-916042972 N5-2015**

, para la adquisición de _____ (servicios requeridos), así como para realizar las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de compra.

Otorga el poder

Recibe el poder

Nombre
Nombre de la empresa

Nombre

TESTIGOS

Nombre

Nombre



A N E X O N º 4
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. EN D. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 5
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los servicios, por lo que la empresa _____ (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la licitación pública nacional electrónica **Nº IA-916042972 N5-2015**

, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA



**ANEXO N° 7
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
N° IA-916042972 N5-2015**

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los servicios en tiempo y forma o la prestación del servicio solicitado, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)





2015 - 2021



**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública**

Gobierno del Estado de Michoacán

A N E X O N º 9
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



**A N E X O N º 10
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015**

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, señalado como Anexo N° 11.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



**A N E X O N º 11
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-916042972 N5-2015**

PINTURA DE FACHADAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y/O BIENES, POR ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**

CONTRATO NÚMERO.

Contrato de Adquisición de prestación de servicios y/o bienes por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, representado por la **Mtra. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo**, con el carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Gobierno"**, y por la otra, la empresa denominada....., representada en este acto por el, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, y para referirse de manera conjunta a **"El Gobierno"** y **"El Proveedor"**, se les denominará **"Las Partes"**, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "El Gobierno" declara:**
 - I.1 Que en términos del artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, La Secretaria Ejecutiva, es el Órgano Operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - I.2 La **Mtra. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo**, funge como **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, gozando de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, representando a **"El Gobierno"** en la manera, términos y condiciones del presente instrumento, de conformidad con los artículos 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; artículo 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles e inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 34 fracción II y 38 de su Reglamento.
 - I.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato **"El Gobierno"**, cuenta con saldo disponible dentro de la Disponibilidad Presupuestal número....., del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2015, de fecha....., expedida por la Coordinadora de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
 - I.4 Que **"El Gobierno"** cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GEM850101C99**.





I.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como domicilio el ubicado en **Avenida Francisco I. Madero Poniente número 63, Zona Centro, Código Postal 58000**, en esta ciudad de **Morelia Michoacán de Ocampo**.

II. "El Proveedor" declara:

II.1 Que satisfechos los requisitos que marcan el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, queda debidamente acreditada su personalidad y cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización, además de que se encuentra inscrito en el padrón de proveedores de La Administración Pública Estatal, con número de registro

II.2 Que el....., con el carácter de **Representante Legal** de la, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obliga a su representada en los términos del mismo.

Lo cual se acredita mediante Escritura Pública número, de fecha....., otorgado ante la fe de la **Licenciado**, Notario Público número, con ejercicio y residencia en; asimismo, **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3 Que **"El Proveedor"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número

II.4 Que conoce y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades, de acuerdo al programa de entregas, calidades y precios de los bienes o servicios requeridos, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

II.5 Que manifiesta **"Bajo Protesta de Decir Verdad**, que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos.

II.6 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en

III. Las "Partes" declaran:

III.1 En cumplimiento al Fallo emitido con fecha _____, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó adjudicar al proveedor _____

III.2 Que se reconocen la personalidad que los asiste, así como las declaraciones vertidas sujetándose en lo subsecuente a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO.- “El Gobierno” se obliga a contratar al “El Proveedor” lo siguiente:

-
-

Cuyas especificaciones se detallan en el anexo técnico.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.- El precio convenido por “Las Partes” respecto de la adquisición de los servicios a que se hace referencia en la Cláusula inmediata anterior, es por la cantidad de \$.....

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “El Proveedor” se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, en las fechas solicitadas por “El Gobierno”, en los plazos pactados para los entregables, a partir de la firma del contrato y orden de pedido, y de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico que se adjunta a este contrato; asimismo que cumplan con las normas de calidad correspondientes para este tipo de bienes. “El Proveedor” bajo su responsabilidad, deberá transportar los servicios contratados bajo el régimen costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga hasta su destino final, esto en los diferentes polígonos beneficiarios del Municipio de Morelia, Michoacán. Debiéndose entregar en óptimas condiciones, en tal forma que satisfaga las exigencias de traslado; el cumplimiento de este contrato no será subrogable ni transferible.

“El Proveedor” asume toda la responsabilidad proveniente de los daños y perjuicios que pudiera causar a los bienes y/o servicios propiedades de “El Gobierno”, al momento en que dé cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.- “El Proveedor” está obligado a elaborar facturas por los servicios, efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de “El Gobierno”, de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el Anexo 1, mismo que se adjunta a este contrato; **las facturas deberán expedirse a nombre del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con domicilio en Francisco I. Madero Poniente, número 63, Zona Centro, Código Postal 58000, en Morelia, Michoacán de Ocampo, con Registro Federal de Contribuyentes número GEM850101C99.**

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- Será hasta por **12 (doce) meses a partir de la firma de este contrato**; a fin de garantizar la calidad o los vicios ocultos que pudiesen aparecer con motivo de las obligaciones contraídas; en esa misma igualdad de circunstancias se aplicará a las modificaciones o prórrogas realizadas. Si durante la vigencia del contrato, por cualquier motivo, se verificase la transmisión de los servicios adquiridos, la compra subsistirá en los términos del contrato.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.- Posterior a la firma del contrato se otorgará el 50% del anticipo del monto total del presente instrumento y el otro 50% se efectuará a partir de los **20 (veintidós) días naturales** posteriores de recibidos servicios, previa facturación y entrega de las mismas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales, en moneda nacional y presentarse ante “El Gobierno”, de conformidad con el artículo 45 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las facturas deberán contener las firmas de los servidores públicos de “El Gobierno”, facultados para recibir los servicios objeto de este contrato. En todo caso, “El Proveedor”, se obliga a cumplir con las reglas de carácter general para la elaboración de facturas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigentes al momento de la expedición de sus facturas.



2015 - 2021



**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de
Seguridad Pública**

Gobierno del Estado de Michoacán

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.- “El Proveedor” se obliga a entregar previo a la firma del contrato, garantía a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**, por el 100% del anticipo y el 10% del total del valor de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, además de las cartas compromiso emitidas por “**El Proveedor**” referidas a la garantía de los servicios, anexas a su propuesta técnica, presentada con motivo de adjudicación directa por excepción, de la cual deriva el presente contrato.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- La recepción de entregables derivados del servicio se hará a entera satisfacción de “**El Gobierno**”, los cuales estarán programados en entregas parciales, a partir de la firma del presente instrumento y orden de pedido correspondiente.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- “El Proveedor” se obliga a sustituir los servicios que no se hayan prestado a “**El Gobierno**”, en un término no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de que se le comunique por escrito la deficiencia en la recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de “**El Proveedor**” dentro de este contrato, y/o en el caso de que los bienes y/o servicios no se entreguen de la manera convenida, se establece como pena convencional un porcentaje del **0.5% al millar, sobre el monto total de los bienes no entregados o servicios no prestados**, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha fijada para la entrega de los mismos; para tal efecto, **El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, descontará de la factura pendiente de pago, la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional. Estipulada con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente del pago de la pena convencional señalada, “**El Gobierno**” podrá exigir el cumplimiento del propio contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**El Gobierno**” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por razones de interés público, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**El Proveedor**” estipuladas en el cuerpo de este contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “**El Gobierno**” y sin perjuicio de que se apliquen a “**El Proveedor**” las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato en la Cláusula Séptima y que se le hagan efectivas las garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del contrato sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, son las que a continuación se enuncian:

- 1) Si “**El Proveedor**” no entrega los bienes y/o servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso en la (s) fecha (s) convenida (s).
- 2) Si suspende el suministro o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- 3) Si no cumple con los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por “**El Gobierno**”.
- 4) Si no da cumplimiento a lo pactado en la (s) fecha (s) de entrega (s) estipuladas y a juicio de “**El**



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



Gobierno", el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.

- 5) Si **"El Proveedor"** se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 6) Si **"El Proveedor"** no dé a **"El Gobierno"**, así como a las respectivas dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de la elaboración y entrega de los servicios y servicios contratados.
- 7) Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en la cotización origen de este contrato.
- 8) En general, por el incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos, de las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES.- **"Las Partes"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y procedimientos que sean aplicables en cuanto al fondo y cumplimiento de este contrato. Forman parte de este contrato, las bases de la adjudicación directa por excepción, sus anexos y toda la documentación derivada de la misma.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- **"Las Partes"** se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; con relación a la interpretación y cumplimiento de este contrato. Por tanto **"Las Partes"** renuncian a la jurisdicción que por motivo de domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa les corresponda.

Leído el presente contrato por **"Las Partes"** y el responsable del proceso de adjudicación, lo ratifican sabidos de sus alcances legales por lo que el mismo se firma en tres tantos, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.

.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA



**DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Lugar y fecha _____.

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa “ _____”, de conformidad con las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-916042972 N5-2015, para la adquisición del servicio: pintura de fachadas con participación comunitaria y proyectos para impulsar la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos de la población interna en el sistema penitenciario, que celebrará ese Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a su cargo el día 04 de noviembre del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	
2	1	SERVICIO	

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los servicios objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los servicios, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los servicios conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)





**DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha _____.

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-916042972 N5-2015, para la adquisición del servicio: pintura de fachadas con participación comunitaria y proyectos para impulsar la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos de la población interna en el sistema penitenciario, que se celebrará el día 04 de noviembre del año 2015;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Importe
1	1	SERVICIO		(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SÓLO DOS DÍGITOS)	
2	1	SERVICIO			
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Estatal de Seguridad Pública, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx